CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
7860/2026	La Junta de Gobierno Local	27/10/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 7860/2026. Subvenciones Directas o Nominativas A.C. TENIQUE Y GARROFONES 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PROPUESTA DE ACUERDO DE ALCALDE -PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA SUBVENCIÓN NOMINADA A LA ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL TENIQUES Y GARRAFONES (VECINOS VALLEBRÓN), para el proyecto " Vallebrón es Cultura".

Visto que en el presupuesto general del Ayuntamiento de La Oliva para el año 2026, su aprobación definitiva fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 44 del 13 de abril de 2026 consta la aplicación presupuestaria 334/48012 que, recoge una Subvención nominada por un importe de 5.000,00€ a favor de la **A LA ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL TENIQUES Y GARRAFONES (VECINOS VALLEBRÓN)**, inscrita con el Número Canario de Inscripción 26.824 (G1/S1/26824-24/F), en el Registro de Asociaciones de Canarias, en virtud de Resolución de fecha 13 de Febrero de 2.024.

Visto que el plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Oliva del año 2026, fue aprobado en Sesión Plenaria de fecha 10 de marzo de 2026 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas N.º37, de fecha 27 de marzo de 2026.

"**Denominación:**Subvención nominada a la Asociación **Socio-Cultural Teniques y Garrafones con CIF-G70857230**

Procedimiento de concesión: Concesión directa. Subvención nominada.

Claudia Ravetllat Vergés (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 29/10/2026
HASH: da4d6456617c25683833c7ac61e028d7

Julio Manuel Santana de Agustín (2 de 2)
Alcalde Accidental
Fecha Firma: 29/10/2026
HASH: 1aac86b31b35376f848b3ae5f3a8ecce

CERTIFICADO ACUERDO JGL
Número: 2026-0466 Fecha: 29/10/2026

Cód. Validación: 5Z6T4G3JXEE92KWH4TQWS2WHG
Verificación: https://laoliva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Objetivos y efectos: Es objeto del presente convenio establecer los términos de cooperación entre el Ayuntamiento de La Oliva y **La Asociación Socio-Cultural Teniques y Garrafones** de Vallebrón , comprometiéndose ambas partes a establecer la colaboración y cooperación para el desarrollo de actividades culturales en el pueblo de Vallebrón.

La Asociación Socio-Cultural Teniques y Garrafones tiene como objetivo principal promover, organizar y desarrollar actividades culturales, educativas, artísticas y de ocio que contribuyan al enriquecimiento cultural y social de sus asociados y de la comunidad en general.

Costes previsibles: 5.000€

Financiación : La financiación se llevará a cabo con fondos propios, mediante una subvención nominada con cargo a la aplicación 334/48012 del capítulo cuarto de los Presupuestos.

Vista la memoria justificativa a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, donde se justifica el carácter no contractual y al objeto del convenio, desarrollada por el Técnico Administrativo de Departamento de Cultura a fecha 08 de julio de 2026, donde informamos los objetivos del proyecto “Vallebrón Cultural” , con el fin de promover y dinamizar actividades culturales y el folclore. Siendo la Asociación **Socio-Cultural Teniques y Garrafones** de Vallebrón los únicos promotores del Proyecto.

Visto informe jurídico favorable emitido por la T.A.G de Secretaría con fecha de 20 julio de2026.

Visto informe de intervención favorable sobre la existencia de crédito con fecha 10 de septiembre de 2026.

Considerando que el convenio se aprobará definitivamente por La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, de conformidad con la Delegación de Competencias del Pleno a la Junta de Gobierno Local, adoptada en sesión Plenaria de fecha de 6 de julio de 2023, dándose cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre. La firma del Convenio corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1.e de la Ley 7/2015, Canaria de municipios,y en virtud de la cual corresponde al Alcalde firmar los convenios acordados por el Pleno.

Por lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno local, la siguiente,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3222 de 24 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA Y LA ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL TENIQUES Y**

CERTIFICADO ACUERDO JGL
Número: 2026-0466 Fecha: 29/10/2026
Cód. Validación: 5Z6T4G3JXEE92KWH4TQWS2WHG
Verificación: https://laoliva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

GARRAFONES por el que se otorga una subvención nominada a favor de la Asociación **Socio-Cultural Teniques y Garrafones** por importe de 5.000,00 euros para el desarrollo del Proyecto Vallebrón Cultural.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación **Socio-Cultural Teniques y Garrafones**,a la intervención municipal y al departamento de Cultura del Ayuntamiento de la Oliva.

TERCERO.- Aprobar el abono integro de forma anticipada de la subvención nominada por un importe de 5.000,00€.

CUARTO.- Dar cuenta del Convenio aprobado y suscrito por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

De lo que informo según mi leal saber y entender,no obstante, la corporación acordará lo que considere pertinente.

Y para que así conste, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde Presidente, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

En La Oliva, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO ACUERDO JGL
Número: 2026-0466 Fecha: 29/10/2026

Cód. Validación: 5Z6T4G3JXEE92KWH4TQWS2WHG
Verificación: https://laoliva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3